



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/958
28 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 105 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha estudiado el informe del Secretario General sobre el prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo que figura en el documento A/49/301. En el curso de las deliberaciones de la Comisión, el Contralor facilitó nueva información al respecto.
2. Tal como se afirma en el párrafo 1 del informe del Secretario General, el prototipo de nuevo formato del plan de mediano plazo se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la sección I.B de la resolución 48/218 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, en la que la Asamblea reiteraba su solicitud al Secretario General de que le presentara el prototipo en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y de la CCAAP.
3. La Comisión Consultiva recuerda que el CPC examinó y dio el visto bueno, en la segunda parte de su 34º período de sesiones, a la propuesta de nuevo formato del plan de mediano plazo, que consistiría en una perspectiva y un marco de programas para un período de cuatro años, que comenzaría en 1998. Las observaciones y recomendaciones que formuló el CPC con respecto al nuevo formato del plan de mediano plazo figuran en su informe¹.
4. En el prototipo del plan de mediano plazo que presenta el Secretario General, se tiene en cuenta la recomendación que hizo el CPC de sustituir el actual plan de mediano plazo por otro documento que contenga los elementos siguientes:

a) Una perspectiva, que consistiría en un documento normativo conciso y orientado hacia el futuro. Contendría un análisis de los problemas y retos persistentes y de las nuevas tendencias de que debería ocuparse la comunidad internacional en los próximos cuatro a seis años y del papel de la Organización en esta tarea. En la perspectiva se señalarían las esferas prioritarias generales de la labor de la Organización; sólo se enmendaría en caso de que surgieran necesidades acuciantes de carácter imprevisto durante el período en cuestión;

b) Un marco de programas en el que se consignarían sólo los programas y subprogramas importantes y que facilitaría criterios con arreglo a los cuales podría evaluarse la elaboración y la ejecución del presupuesto. El texto correspondiente a cada programa debería consistir en un capítulo breve de una página en que se detallaran sus objetivos y mandatos. El marco de programas debería revisarse con periodicidad bienal en los años en que no se presentara presupuesto para ajustarse debidamente a los nuevos mandatos.

5. En el párrafo 6 de su informe, el Secretario General define el documento de perspectiva, que abarcaría un período de cuatro años, a contar de 1998. La Comisión Consultiva, teniendo en cuenta la sección I.B de la resolución 48/218 A de la Asamblea General (véanse los párrafos 2 y 3 del documento A/49/301), estima que sería más coherente con el empleo del documento de perspectiva como "documento en materia de política orientado al futuro" el establecer un ciclo de seis años. Al mismo tiempo, la Comisión señala que el Secretario General debe aclarar con más precisión varias cuestiones relacionadas con el documento de perspectiva, habida cuenta de los requisitos expuestos en el párrafo 4 a) supra. Por ejemplo, no está claro el modo en que se determinarán "las amplias esferas prioritarias de la labor de la Organización", cuáles serán los criterios para enmendar el documento de perspectiva y cuál es el significado exacto de la expresión "necesidades apremiantes de carácter imprevisible".

6. En los párrafos 7 a 13 de su informe, el Secretario General describe el marco de programas. La Comisión señala, citando del párrafo 10 de dicho informe, que "el marco de los programas tendría que ser congruente con las líneas orgánicas". Tal como se afirma en el párrafo 7 del informe, "la congruencia aumentaría también la responsabilidad al asegurar que se determinaran claramente las obligaciones respecto de la ejecución de un programa y la consecución de los resultados que el programa ha de producir". La Comisión Consultiva puntualiza que, si bien la estructura del plan de mediano plazo puede ser congruente con las líneas orgánicas, no debería perderse de vista en ningún momento que esta estructura emana de mandatos legislativos. A este respecto, la Comisión Consultiva señala la recomendación que hizo el CPC de que "los mandatos legislativos pertinentes debían indicarse en la descripción de los programas"². La Comisión Consultiva indica que en el párrafo 3.6 del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación se estipula que el plan de mediano plazo se presentará por programas y objetivos, y no por unidad de organización, y que la regla 103.6 d) iv), que se aplica a las actividades sustantivas, reza así:

"La estructura de subprogramas se basará en objetivos y no en la estructura administrativa interna de la dependencia de la Secretaría encargada del programa."

Habría que enmendar estas disposiciones para que se cifieran a la nueva estructura del plan de mediano plazo, en caso de que se apruebe.

7. La Comisión observa que es preciso indicar la relación que hay entre el marco de programas y el esbozo del presupuesto, dado que ambos documentos se presentarán en los años que no son de presupuesto. La Comisión Consultiva previene contra cualquier mezcla de ambos, a fin de evitar que se implante un ejercicio presupuestario en toda regla un año antes de que se presente el proyecto de presupuesto por programas.

8. La Comisión Consultiva señala también la necesidad de procurar que el texto del proyecto de presupuesto por programas esté en consonancia con los objetivos fijados en el plan de mediano plazo y haga referencia explícita a ellos. A tal fin, los indicadores pertinentes del proyecto de presupuesto por programas deberían describirse, en la medida de lo posible, en función de los objetivos de los programas.

9. La Comisión Consultiva señala, citando el párrafo 12 del informe del Secretario General, que el nuevo formato del plan de mediano plazo supondría la consolidación de los subprogramas y la disminución de su número. En este sentido, la Comisión Consultiva observa que en su informe, el CPC expuso su opinión de que "los anexos I y II del documento A/49/301 eran exclusivamente a título ilustrativo"³. La Comisión Consultiva recibió información más detallada acerca de la relación entre los programas del actual plan de mediano plazo y la propuesta de nuevo formato, información que se reproduce en el anexo I infra. La Comisión recibió también el calendario de introducción de los nuevos procedimientos relacionados con el plan de mediano plazo, calendario que se reproduce en el anexo II infra. La Comisión pide al Secretario General que facilite a la Asamblea General información sobre la aplicación de ese calendario hasta la fecha. La Comisión Consultiva confía en que, en el proceso de consolidación, se mantengan todos los mandatos, salvo decisión específica en contrario por parte de los órganos intergubernamentales correspondientes. Por último, la Comisión pide al Secretario General que explique con claridad las razones que obran en favor de la consolidación de sus programas y los criterios para dividir determinados programas entre varias dependencias organizativas.

10. La Comisión Consultiva coincide con el Secretario General en que la utilidad del plan de mediano plazo, tal como está concebido actualmente, se ha puesto en duda cada vez en mayor medida, tanto en la Secretaría como entre los Estados Miembros (véase el párrafo 2 del documento A/49/301). Así pues, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta de nuevo formato del plan de mediano plazo, siempre que las observaciones de la Comisión Consultiva que se exponen en los párrafos anteriores reciban el visto bueno de la Asamblea General y se tengan plenamente en cuenta. La Comisión Consultiva entiende asimismo que, en caso de que la Asamblea General aprobara la propuesta del Secretario General, éste someterá a la consideración de la Asamblea las revisiones necesarias del Reglamento y para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/49/16), segunda parte, párrs. 110 a 114.

² Ibíd., párr. 110 b).

³ Ibíd., párr. 110 a).

Anexo I

RELACION ENTRE LOS PROGRAMAS DEL ACTUAL PLAN DE MEDIANO PLAZO Y EL NUEVO FORMATO PROPUESTO

Programa (nuevo formato)	Dependencia organizativa	Programas del actual plan de mediano plazo
1. Asuntos políticos	Departamento de Asuntos Políticos	<ol style="list-style-type: none">1. Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigación y reunión y análisis de información (parte)2. Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad (parte)3. Asuntos de la Asamblea General4. Departamento de Asuntos Políticos (parte)5. Cuestión de Palestina6. Eliminación del <u>apartheid</u>7. Desarme
2. Operaciones de mantenimiento de la paz	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	<ol style="list-style-type: none">1. Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigación y reunión y análisis de información (parte)43. Servicios generales (parte - apoyo a las operaciones sobre el terreno)
3. Asuntos del espacio ultraterrestre	Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	<ol style="list-style-type: none">8. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Programa (nuevo formato)	Dependencia organizativa	Programas del actual plan de mediano plazo
4. Asuntos jurídicos	Oficina de Asuntos Jurídicos	9. Derecho internacional 10. Derecho del mar y asuntos oceánicos
5. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible	Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	11. Cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación (parte) 12. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (parte) 17. Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible (parte) 19. Recursos naturales (parte) 20. Energía (parte) 25. Cuestiones y políticas sociales mundiales (parte) 26. Integración de grupos sociales (parte) 27. Adelanto de la mujer 45. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (parte)
6. Información económica y social y análisis de políticas	Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	12. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (parte) 18. Población 24. Estadística

Programa (nuevo formato)	Dependencia organizativa	Programas del actual plan de mediano plazo
7. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	<p>12. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (parte)</p> <p>19. Recursos naturales (parte)</p> <p>20. Energía (parte)</p> <p>21. Administración y finanzas públicas</p> <p>25. Cuestiones y políticas sociales mundiales (parte)</p> <p>26. Integración de grupos sociales (parte)</p>
8. Prevención del delito y justicia penal	Subdivisión de prevención del delito y justicia penal	29. Prevención del delito y justicia penal
9. Medio ambiente	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	16. Medio ambiente
10. Asentamientos humanos	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	22. Asentamientos humanos
11. Comercio y desarrollo	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	<p>13. Comercio y desarrollo</p> <p>14. Expansión del comercio, promoción de las exportaciones y desarrollo del sector de los servicios</p> <p>15. Programas relativos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo insulares y programas especiales</p> <p>17. Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible (parte)</p> <p>23. Empresas transnacionales</p>

Programa (nuevo formato)	Dependencia organizativa	Programas del actual plan de mediano plazo
12. Cooperación regional para el desarrollo en África	Comisión Económica para África (CEPA)	30. Cooperación regional para el desarrollo en África 45. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (parte)
13. Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	31. Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico
14. Cooperación regional para el desarrollo en Europa	Comisión Económica para Europa (CEPE)	32. Cooperación regional para el desarrollo en Europa
15. Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	33. Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe
16. Cooperación regional para el desarrollo en Asia occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)	34. Cooperación regional para el desarrollo en Asia occidental
17. Fiscalización internacional de drogas	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)	28. Fiscalización internacional de drogas
18. Derechos humanos	Centro de Derechos Humanos	35. Promoción y protección de los derechos humanos
19. Asuntos humanitarios	Departamento de Asuntos Humanitarios	37. Asistencia humanitaria de emergencia
20. Protección y asistencia a los refugiados	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	36. Protección y asistencia internacionales a los refugiados

Programa (nuevo formato)	Dependencia organizativa	Programas del actual plan de mediano plazo
21. Refugiados de Palestina	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)	36. Protección y asistencia internacionales a los refugiados
22. Información pública	Departamento de Información Pública	38. Información pública 39. Servicios de conferencias y de biblioteca (parte) 44. Servicios al público (parte) 45. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (parte)
23. Servicios administrativos	Departamento de Administración y Gestión	39. Servicios de conferencias y de biblioteca (parte) 40. Dirección y gestión administrativas (parte) 41. Gestión de los recursos humanos 42. Planificación de programas, presupuesto y finanzas (parte) 43. Servicios generales 44. Servicios al público (parte)
24. Supervisión interna	Oficina de Servicios de Supervisión Interna	40. Dirección y gestión administrativas (parte) 42. Planificación de programas, presupuesto y finanzas (parte)

Anexo II

CALENDARIO DE ELABORACIÓN Y EXAMEN DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO
PARA EL PERÍODO 1998-2001

1995

Enero	Instrucciones a los directores de programas para la elaboración del plan de mediano plazo correspondiente al período 1998-2001
Enero-octubre	Redacción del plan de mediano plazo por parte de los directores de programas
Febrero-octubre	Consultas sobre el plan de mediano plazo con los órganos intergubernamentales que no se reúnan en 1996, o que se reúnan durante el período de sesiones de 1996 del CPC o después del mismo, o examen del plan de mediano plazo junto con estos órganos
Noviembre	Presentación, por parte de los directores de programas, del proyecto del plan de mediano plazo a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, para su examen central

1996

Enero-abril	Examen del proyecto del plan de mediano plazo por parte de órganos intergubernamentales especializados (cuando sea oportuno)
Febrero-marzo	Examen y finalización centrales del proyecto de plan de mediano plazo, incluido el documento de perspectiva
Finales de marzo	Aprobación de la propuesta del plan de mediano plazo por parte del Secretario General, quien a su vez la someterá a la consideración de la Asamblea General
Mayo-junio	Examen de la propuesta del plan de mediano plazo por parte del CPC y de la Comisión Consultiva
Julio	Examen de la propuesta del plan de mediano plazo por parte del Consejo Económico y Social
Octubre-diciembre	Examen y aprobación de la propuesta del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 por parte de la Asamblea General.
